ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 52

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de FEBRERO de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 24 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Resolución AGT N° 6/2018, el Expediente Administrativo MPT0001 1/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante la Resolución AGT N° 06/2018, se aprueba la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Dra. Marisol Belén Burgués, D.N.I. 22.704.350, desde el día 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de Julio de 2018 inclusive, para cumplir tareas para la Secretaria General de Gestión de esta Asesoría General Tutelar.

Que, el Dr. Germán Onco a cargo de la Secretaria General de Gestión, solicita no dar continuidad al contrato de locación de servicios de la Dra. Burgués.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas, no habiendo a la fecha suscripto el respectivo contrato de locación de servicios, resulta procedente dejar sin efecto la Resolución AGT N° 06/2018.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución AGT N° 06/2018.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comunicación a la Dra. Marisol Belén Burgués, pase a la Dirección de despacho legal Técnica, para la comunicación a la Secretaria General de Gestión y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Ana Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 24/18 Tº XIX Fº 52 FECHA 20-02-18

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y [illegible]
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES